

**Solicitud de Liquidación de Orden de Pago - Boleto de
Cambio - Persona Humana
Cartera de Consumo**

Lugar y Fecha:		Nro Operación	
-----------------------	--	----------------------	--

1. Solicitante Beneficiario de los Fondos Recibidos

Apellido/s y Prenombre/s :		
C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I. N°:		Teléfono:
Domicilio (Dirección, N°, Piso, Dpto.):		
Domicilio electrónico:		
C.P.:	Localidad:	Provincia:

Sres Banco Macro:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de solicitarles se sirvan efectuar, por nuestra cuenta y riesgo y bajo nuestra responsabilidad, la siguiente operación cuyos datos detallamos a continuación:

Solicitamos que con los fondos relacionados a la operación:

Concepto:		
Por la suma de:		Moneda
Monto		
<input type="checkbox"/> Compra de Cambio		
Previa deducción de sus comisiones y gastos, se acrediten en:		Nro:
<input type="checkbox"/> Canje o Arbitraje	Cta Acreditación:	Nro:
Cta débito de comisiones y gastos:		Nro:

Estamos en conocimiento que si la cuenta donde solicitamos acreditar los fondos es en moneda extranjera, la operación corresponde a canje/arbitraje y por ello se informará por la parte de la compra con concepto A10 Debito/Credito de moneda extranjera en cuentas locales por transferencias con el exterior / A22 Acreditación de cobros de exportaciones de bienes y servicios.

Datos Adicionales para una mejor identificación de la Operación:

2. Ordenante de la Transferencia de Fondos

Ordenante del Exterior:	
Domicilio:	País:
Contraparte vinculada: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Se considera que hay vinculación cuando el deudor y acreedor, mantienen entre ellos, los tipos de relaciones descriptas en el punto 1.2.2. de las normas de "Grandes exposiciones de riesgo de crédito"	
Banco Pagador del Exterior:	País:
CUIT/CUIL del residente que actúa como contraparte: (Completar únicamente para el código de concepto (A17))	

Observaciones:

Asimismo, declaramos bajo juramento que:

- Tenemos pleno conocimiento de los términos y sanciones previstos en el Régimen Penal Cambiario y de la normativa emitida por el BCRA en materia cambiaria.
- Toda la documentación que adjuntamos a la presente es veraz, legítima, cierta y copia fiel de sus respectivos originales. Asimismo, nos comprometemos en caso de ser requerida a hacer entrega de la documentación adicional dentro de las 48 horas hábiles en que fuera solicitada.
Autorizamos expresamente al Banco a debitar las comisiones, impuestos y gastos que correspondan, aún en descubierto, de la cuenta indicada en el cuadro "1. Cliente / Beneficiario". En caso que al momento de efectuar el débito no haya fondos suficientes en la cuenta seleccionada, autorizamos al Banco a debitar los montos correspondientes de cualquiera de nuestras cuentas abiertas en el Banco.
- Declaro bajo juramento que la exportación que da origen al presente ingreso de divisas es realizada por mi exclusiva cuenta y orden, y no por cuenta y orden de terceros, en los términos de la Com. "A" 8417.

Tratamiento Impositivo Exportación de Servicios: Ley 25413 Impuesto a los Créditos y Débitos	Corresponde exención por exportación de servicios realizados en el país para su utilización económica en el exterior.
Declaración jurada sobre Vinculación Según punto 1.2.2. de las normas sobre "Grandes exposiciones al riesgo de crédito del BCRA"	<input type="checkbox"/> Declaramos bajo juramento que NO EXISTE vinculación en los términos de la citada norma. <input type="checkbox"/> Declaramos bajo juramento que SI EXISTE vinculación en los términos de la citada norma

Manifiestamos que la presente Declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Dejamos expresa constancia que el presente documento fue impreso directamente del archivo suministrado por el Banco sin haber sido posteriormente modificado en su contenido, tamaño y/o formato.

Tomamos conocimiento que Banco Macro S.A. informará a la Unidad de Información Financiera (UIF), conforme a las disposiciones de la Ley 25.246, 26268, decretos, comunicaciones del B.C.R.A., Resoluciones de la Unidad de Información Financiera (UIF), sus modificatorias concordantes y/o complementarias y demás normativa aplicable sobre Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otras Actividades Ilícitas, toda transacción que resulte sospechosa, inusual, sin justificación económica o jurídica, o de innecesaria complejidad, ya sea realizada, aislada o reiterada.

Por medio de la presente nos obligamos a indemnizar y mantener indemne al Banco, en forma total, incondicional e irrevocable y a primer requerimiento del Banco, respecto de cualquier reclamo, juicio, acción, importe, suma, perjuicio, daño, multa (incluyendo intereses y accesorios legales, que pudieran generarse) y/o gastos, costos y cualquier toda otra erogación que sufre o debiere efectuar el banco como consecuencia de la presente.

En consecuencia, autorizamos al Banco a debitar, aún en descubierto, de cualquiera de las cuentas que mantengamos abiertas en el Banco, sin notificación previa, cualquier importe, suma, perjuicio, daño, multa (incluyendo intereses y accesorios legales que pudieran generarse) y/o gastos, costos y cualquier toda otra erogación que deba efectuar el Banco como consecuencia de un reclamo que efectúe la autoridad fiscal (incluyendo los honorarios razonables de los asesores legales incurridos en razón de los mismos), en relación con el pago de los impuestos detallados en la presente solicitud y por cualquier falsedad y/o incumplimiento en las declaraciones realizadas en esta solicitud y/u omisión de cumplir con las obligaciones asumidas en los párrafos que anteceden y/o que se originen y/o funde en cualquier información insuficiente, falsa, engañosa, incorrecta y/o errónea brindada por nosotros al Banco. La presente indemnidad se mantendrá en vigencia hasta la prescripción de las acciones para reclamar por los conceptos antes mencionados."

4 . Comisiones (Expresadas en Dólares)

• Liquidación Orden de Pago conceptos varios. (Mayores a 10.000)	0,175% - Mínimo 50,00
• Liquidación Orden de Pago concepto Transferencias Personales (Ayuda Familiar).	Fijo 20,00
• Liquidación Orden de Pago concepto Jubilaciones y/o Pensiones.	Fijo 15,00

Las comisiones se cobrarán en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de liquidación.

Las comisiones indicadas podrían ser reemplazadas por las que oportunamente se acuerden entre el Banco y el Solicitante a través de los canales habituales del Banco.

Por cualquier consulta contactarse con:

Correo Electrónico:

Teléfono:

Cliente	
..... Firma Firma
Apellido/s y Prenombre/s / Razón Social:	Apellido/s y Prenombre/s / Razón Social:
D.N.I. /C.U.I.L. /C.U.I.T. N°:	D.N.I. /C.U.I.L. /C.U.I.T. N°:
Domicilio:	Domicilio:
Nombre del Representante ⁽⁴⁾ :	Nombre del Representante ⁽⁴⁾ :
Carácter de la Representación ⁽⁴⁾ :	Carácter de la Representación ⁽⁴⁾ :

Uso Interno del Banco: No implica conformidad

Verificación de Firmas y Facultades

..... Firma y Sello
